



AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES

SOLICITUD DE LICENCIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Espacio reservado
al sello de registro.

SANIDAD

Nº catálogo de solicitudes:
mn/S/019

Nº de catálogo de procedimientos/exp:
SP/028/

Código DIR

DATOS DEL/DE LA PROPIETARIO/A (1)

Primer apellido o Razón social	Segundo apellido	Nombre
DNI, NIF, NIE o Pasaporte	Correo electrónico	Teléfono de contacto

DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (EN SU CASO) (2)

Primer apellido o Razón social	Segundo apellido	Nombre	DNI, NIF, NIE o Pasaporte
--------------------------------	------------------	--------	---------------------------

MEDIO PREFERENTE O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (3)

<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a de forma electrónica. (*)					
<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a por correo certificado. (**)					
Vía y nombre de vía	Nº	Piso/Puerta	C. Postal	Municipio	Provincia

SOLICITA

La obtención de la LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS, conforme a lo dispuesto en el R.D. 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y el Decreto 30/2003, de 13 de marzo, por el que se aplica en la Comunidad de Madrid el R.D. 287/2002.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA (4)

- Fotocopia del Documento de Identidad.
- Original del Certificado de la CM de no haber sido sancionado/a por infracciones graves o muy graves, según la Ley 50/1999 sobre el Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos
- o
- Autorización al Ayuntamiento para solicitar a la Comunidad de Madrid el Certificado de no haber sido sancionado/a (Anexo I).
- Certificado original del Ministerio de Justicia sobre antecedentes penales
- o
- Autorización al Ayuntamiento para solicitar al Ministerio de Justicia el Certificado sobre antecedentes penales (Anexo II).
- Original del Certificado de capacidad física y de aptitud psicológica.
- Fotocopia del seguro de Responsabilidad Civil por daños-a terceras personas-(mínimo asegurado 120.000 €) y copia del recibo actual.
- Autoliquidación abonada de la Tasa por la Licencia Administrativa de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

LUGAR, FECHA Y FIRMA (5)

Móstoles, de de 20

(Firma del/de la solicitante / representante)

EXCMO/A. SR/SRA. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Móstoles. | **Finalidad:** Tramitar y gestionar la solicitud de licencia administrativa municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: obligación legal y en el artículo 6.1 a) del RGPD: Consentimiento del afectado o su representante legal. | **Destinatarios/as:** Están previstas comunicaciones de datos a otros órganos de la Comunidad de Madrid con competencias en la materia. | **Derechos:** Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Móstoles - Plaza de España, 1 – 28934 Móstoles (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: mostoles.es/sede_electronica/es. | **Información adicional:** En la Sede Electrónica puede consultar la información adicional en materia de Protección de Datos.

Mediante la firma del presente formulario autoriza expresamente el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidas en el apartado de Protección de Datos.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR SOLICITUD DE LICENCIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

El impreso ha de ser cumplimentado a mano con letra mayúscula, sin perjuicio de ser cumplimentado a través de la página web del Ayuntamiento www.mostoles.es

Datos que han de cumplimentarse:

Toda persona que pasee un animal potencialmente peligroso tiene que estar en posesión de la correspondiente Licencia.

- (1) Cumplimente los espacios relativos a los datos de la persona propietaria (Primer apellido; Segundo apellido; Nombre; DNI, NIF, NIE, Pasaporte). Voluntariamente, se podrá aportar a la solicitud el correo electrónico, el teléfono móvil o el teléfono fijo como medio de contacto.

Si Ud. está entre quienes tienen obligación de relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico. En caso de que lo presente presencialmente **será requerido/a para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.**

- (2) En caso de representación cumplimente el espacio reservado al/a la representante (Primer apellido; Segundo apellido; Nombre; DNI, NIF, NIE, Pasaporte).

Si actúa en nombre de alguien con obligación de relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

- (3) Indique si desea ser notificado/a por medios electrónicos o por correo postal. En el caso de elegir su notificación por medios electrónicos, será notificado en la Carpeta Ciudadana del Punto de Acceso General, pudiendo, a su vez, darse de alta en el Servicio de Dirección Electrónica habilitado en la URL: https://notificaciones.060.es/PC_init.action.

En caso de elegir la notificación por medios electrónicos deberá de cumplimentar de forma obligatoria el dato del correo electrónico para que se proceda al aviso de su notificación.

(*) Los sujetos obligados del Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recibirán las notificaciones de forma electrónica, por este motivo se les asignará de oficio una dirección electrónica habilitada.

(**) En el caso de notificación por correo postal (solo personas físicas no obligadas, Art. 14.1 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), cumplimente los espacios relativos al domicilio a estos efectos (Indicando claramente el tipo de vía, vía, número de portal, piso y puerta).

- (4) Deberá de aportar la documentación que aparece impresa en la solicitud marcándola con una equis (X).

- (5) Deberá indicarse el lugar y fecha de la solicitud, firmándose por el/la interesado/a o representante.

Lugar de presentación de la solicitud:

La presentación se podrá realizar en las siguientes oficinas de registro:

Registro General – Pza. de España, 1

Junta de Distrito 1 Centro – Cl San Antonio, 2

Junta de Distrito 2 Norte-Universidad – Avd Alcalde de Mostoles, 34

Junta de Distrito 3 Sur-Este – Cl Libertad, 34 posterior

Junta de Distrito 4 Oeste – Cl Pintor Velázquez, 68

Junta de Distrito 5 Coimbra-Guadarrama – Cl Cedros, 71

Oficina de Atención al Vecino – Pza. del Sol, 3

Los horarios de atención de estas Oficinas de Registro se encuentran debidamente actualizados en la sede electrónica de esta administración municipal. www.mostoles.es

Todo ello, sin perjuicio de la presentación de esta solicitud en cualquier oficina de asistencia en materia de registro de este Ayuntamiento o entidades públicas dependientes del mismo, así como la presentación en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pueden obtenerse los impresos en la página Web municipal: www.mostoles.es, realizar consultas al teléfono de información del Ayuntamiento de Mostoles 010 y si la realiza fuera del municipio al teléfono 91 647 17 10.

Puede consultar la información adicional en materia de Protección de Datos pinchando aquí.